



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación de Bomberos Voluntarios "Antonio Carmelo Pirri" de Villa Regina, es una Institución de bien público sin fines de lucro, con personería jurídica mediante el Decreto N° 1.555 de octubre de 1983.

Dicha Asociación brinda a la comunidad reginense y localidades vecinas un servicio indispensable en la prevención y extinción de los incendios, rescate vehicular y salvamento. Sus integrantes lo hacen en forma voluntaria y desinteresada, a costa del riesgo de sus propias vidas.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Regina renovó su Comisión y en esta ocasión fue elegido José Calderón como presidente, dejando el cargo Osvaldo Ciccioli, quien estuvo al frente desde el 2008. Hoy la institución demuestra en hechos que los hombres pasan pero las obras quedan, y esta institución tiene un equipo de trabajo con la visión de mejorar.

Empezó un 18 de junio 1960, cuando un grupo de vecinos vio la necesidad de contar en nuestra ciudad con un cuerpo de Bomberos Voluntarios, ante el incremento notable en esa época de galpones de empaque y aserraderos, algunos de los cuales habían tenido siniestros con consecuencias de destrucción total. En estos casos, se requería la intervención de los Bomberos de General Roca que era la ciudad vecina más cercana con ese servicio.

El 18 de junio de 1960, quedó constituida la Comisión Provisoria Pro Cuerpo de Bomberos de Villa Regina con la participación de los Señores: Ruggero Serravalle, Oscar de la Canal, Manuel Rinland, J. Kloster, T. Oleart, Francisco Viero, Pedro Cardelli, Juan Monopoli, Guido Cariatore, Rosario Alfonso, Pedro Vitulich, Miguel Fernández, Raúl Orazi, Antonio Carmelo Pirri, Juan Filipuzzi, Justo Fernández Lorenzo, el Jefe desde la Comisaría Local Comisario González, y especialmente invitados Walter Kauffmann, Spada y Sub Comisario R. González, integrantes del cuerpo de Bomberos de Gral. Roca.

La primera Comisión Directiva quedó constituida de la siguiente manera: presidente, Antonio PIRRI; vicepresidente, Francisco PIETRINI; secretario, Oscar DE LA CANAL; prosecretario, Raúl ORAZI; tesorero, Felipe SILENZI; Vocales Titulares, Guido CARIATORE, Pedro VITULICH, Rosario ALFONSO, y Miguel FERNÁNDEZ; Vocales Suplentes, Gabriel SAIZ, Juan LLOPIS, Francisco HARINA y Justo FERNÁNDEZ FLORES.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los primeros Bomberos reginenses fueron: Antonio Percat, Dionisio Arias, Antonio Aguirre, Fortunato, Passamonti, Victoriano Mayor, Alejandro PENCHULEF, Rodolfo Best; en sus comienzos contó con el apoyo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Roca, para la creación de este cuartel que apadrinaron en 1960 a Bomberos de Villa Regina.

Todo comenzó en los fondos de un galpón de empaque, con 4 mangueras, 3 lanzas, y la organización allá por 1960 de una rifa, que tenía como 1er. premio un auto Siam Di Tella, una motoneta Siambretta, otra moto, una heladera Siam, un combinado RCA y una cocina a gas.

Muchos han pasado por Bomberos, mucho se hizo con el apoyo de la comunidad reginense y de distintos gobiernos, como hace muy poco tiempo la entrega de un camión con escalera y barquilla Magrius DLK 30 marca DAF modelo 75-240.

Como siempre sucede al pretender una pequeña síntesis de la recopilación de la historia de 59° años de una institución, muchos datos se escapan y se unen al presente y los proyectos futuros de Bomberos.

El cuartel cuenta con un moderno camión Fiat Iveco, preparado para la logística con agua y apoyo en ataque de ser necesario, gracias al aporte de la empresa OPS; también recibió un utilitario para tareas de logística y traslado de personal a cursos, capacitaciones o de miembros de la Comisión Directiva a reuniones de circuito o Federación de Bomberos Voluntarios en distintos puntos de la provincia de Río Negro, que se realizó con fondos de la asociación.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción el 60° Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, que constituye una clara y contundente demostración de trabajo solidario al servicio de la comunidad.

Artículo 2°.- De forma.